

Área de Personal

## **EDICTO**

En relación con las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de acceso de Turno Libre, de **3 PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERIA**, por el proceso selectivo de concurso – oposición, DISPONGO:

- 1. Se declaran aprobados los listados de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente y se publican en los Tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena y en la página de Internet (<a href="http://www.benalmadena.es">http://www.benalmadena.es</a>).
- 2. De conformidad con la base 4ª de la convocatoria, los aspirantes excluidos provisionalmente u omitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del presente anuncio, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. De no hacerlo así, se les tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin mas trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la Ley 30/92.

Contra la presente resolución no cabe Recurso Administrativo o Jurisdiccional alguno, por tratarse de un acto trámite que no produce indefensión ni continuación del procedimiento.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, por Delegación del Alcalde dictada mediante decreto de 14 de Junio de 2011, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92, en Benalmádena a 28 SET. 2011

Fdo. Joaquín Villazón Aramendi